

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARTAGENA	Uso Global Residencial	FICHA DE PLANEAMIENTO	Nº 030
	Categoría Urbano	Código del Ámbito UCACH	
Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico			
Tipo de instrumento de desarrollo PECH	Aprovechamiento resultante 0	Aprovechamiento de referencia 0	
SUPERFICIES			
Ámbito	991.190,67		
Computable a efectos de aprov. (m ² s)	991.190,67		
Ámbitos sin Sistemas Generales (m ² s)	710.644,70		
Sistemas Generales adscritos/ vinculados (m ² s)	GC	0	280.545,98
	GI	0	
	GQ	81.734,35	
	GV	198.811,62	
Edificabilidad máxima (m ² e)	R	0	0
	T	0	
	I	0	
	Otros	0	
Edificabilidad mínima (m ² e)	R	0	0
	T	0	
	I	0	
	Otros	0	
Objetivos/Criterios			
<p>El ámbito se corresponde con el casco antiguo de la ciudad de Cartagena, declarado Conjunto Histórico-Artístico por Real Decreto 3046/1980, de 12 de diciembre, del Ministerio de Cultura, BOE nº 28 de 2 de febrero de 1981.</p> <p>Se trata de un Plan Especial de ordenación y protección de Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural que dimana de la legislación de patrimonio histórico, por lo que deberá adecuarse a esta.</p>			

Otras consideraciones

El Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico (PEOPCH) se aprobó de forma definitiva parcial el 3 de marzo de 2005 (publicación en el BORM 27/04/2005) y aprobación definitiva el 7 de noviembre de 2005 (publicación en el BORM 09/08/2006). Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 28 de septiembre de 2006 se aprueba la Resolución de los Recursos de Reposición interpuestos contra el acuerdo de Aprobación Definitiva y Toma de Conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena. En enero de 2007 se realizan adiciones y correcciones en el texto normativo (addenda). Este Plan mantiene su vigencia, así como sus modificaciones y planes especiales que lo desarrollan aprobados definitivamente a la entrada en vigor de esta revisión. Las remisiones realizadas al anterior Plan General en el articulado normativo del PEOPCH, se entenderán realizadas a las Normas Urbanísticas correspondientes de este Plan General, sin perjuicio de la posibilidad de actualización o adaptación del PEOPCH en dicha remisión.

Los datos que recoge esta ficha, sin embargo, están actualizados a la cartografía del Plan General, que además establece un nuevo límite de ámbito para el Plan Especial de Protección. En caso de modificación o adecuación del planeamiento de desarrollo, se sujetará a los datos contenidos en esta ficha.

El nuevo ámbito del Plan Especial será el siguiente:

“Desde el encuentro de la Rambla de Benipila con la prolongación de la calle Licenciado Cascales, hasta la calle Capitanes Ripoll, pasando por la propia calle Licenciado Cascales, la Plaza de España y la calle Carlos III. Desde aquí, y siguiendo la calle Capitanes Ripoll, llega hasta la plaza Almirante Bastarache, que queda incluida, y continúa por la Cuesta del Batel hasta alcanzar, la zona de servicio del Puerto de Cartagena. Continúa hacia el oeste por el límite de la zona de servicio del Puerto, incluyendo las parcelas del Auditorio y del Museo Nacional de Arqueología Subacuática. A partir de aquí, la muralla de Carlos III es el límite del ámbito hasta llegar a la calle Real, dejando fuera del mismo la Plaza Héroes de Cavite y dentro el antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería, el Museo Naval y Atarazanas. Desde aquí el límite sigue la calle Real y la calle Pio XII hasta la Rambla de Benipila, que limita el ámbito hasta el punto de inicio.”

El Plan General incluye los sistemas generales necesarios para cubrir las edificabilidades del citado Plan Especial tal como está vigente en el momento de la aprobación de este Plan General, restándole la edificabilidad de las manzanas que quedan ahora en el ámbito del Ensanche. La edificabilidad residencial computada es de 1.393.223 m²c. Por tanto, en caso de modificación del Plan Especial que suponga superar esta edificabilidad residencial, se deberán incrementar los sistemas generales en la proporción suficiente y necesaria.

